

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para asociaciones de comerciantes al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).

Con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.784.03.76A 4
3.1.15.00.01.784.03.76A 2.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

EXPT.E	NOMBRE ASOCIACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
ASC-22/07	ALCISER DE ÚBEDA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación..... D.7.- Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros com. Abiertos	60.000,00 € 26.000,00 €	30.000,00 € 13.000,00 €
ASC-25/07	ACIL DE LINARES	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación..... D.7.- Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros com. Abiertos	60.000,00 € 21.961,00 €	30.000,00 € 10.980,50 €
ASC-01/07	AGRUP. CENTRO COM. ABIERTO DE ALCALA LA REAL	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	60.000,00 €	30.000,00 €
ASC-23/07	ACCEIPA DE ALCALÁ LA REAL	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	60.000,00 €	30.000,00 €
ASC-06/07	UVEMER	D.6.- Proyectos de inversión transformación estructural mercados abastos	11.950,00 €	5.975,00 €
ASC-02/07	ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	25.000,00 €	12.500,00 €
ASC-08/07	FED COMERC INDUSTRIALES Y SERVICIOS DE ANDÚJAR	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	50.618,00 €	21.000,00 €
ASC-21/07	ASOC COMERCIANTES LA PEÑA DE MARTOS	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	45.000,00 €	22.500,00 €
ASC-05/07	ASOC AGRU COMERC MERCADO ABASTO ANDUJAR (AGRUMERCA)	A.3.-Diseño y puesta en funcionamiento de portal web	10.000,00 €	5.000,00 €
ASC-15/07	ASOC COMERCIANTES DE VILLACARRILLO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	47.560,00 €	23.780,00 €
ASC-19/07	ASOC BAEZANA DE INDUS SERV Y COMERCIO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	51.895,00 €	25.947,50 €

EXPT.E	NOMBRE ASOCIACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
ASC-17/07	ASOC COMERCIANTES DE MARMOLEJO (ACOMAR)	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	10.230,00 €	5.115,00 €
ASC-04/07	ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	24.790,00 €	12.395,00 €
ASC-03/07	ASOC DE EMPRESARIOS, COMERC Y PROF DE QUESADA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	11.530,00 €	5.765,00 €
ASC-16/07	ASOC COMERC PROF E INDUST CASTILLO DE LOCUBIN	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	16.215,00 €	8.107,50 €
ASC-07/07	ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	30.000,00 €	15.000,00 €
ASC-14/07	ASOC EMPRESARIAL COMERCIO TOSIRIANO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	8.859,60 €	4.429,80 €
ASC-12/07	ASOC COM DE COMERCIANTES LAS CUATRO VILLAS	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	59.800,00 €	29.900,00 €
ASC-24/07	ASOC EMPRESARIOS DE TORREPEROGIL	A.3.-Diseño y puesta en funcionamiento de portal web	10.000,00 €	5.000,00 €
ASC-13/07	FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIOS Y SERVICIOS	A.4.- Proyectos de información, difusión.... Norma calidad UNE 175001-1	50.000,00 €	25.000,00 €
		C.1.- Organización de jornadas técnicas.....	50.000,00 €	25.000,00 €

Jaén, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/072/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/072/2007 incoado contra Buentiempo S.L. titular del establecimiento denominado Alquileres Sierra Nevada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Decano Pedro Navarrete, 3 de la localidad de Torremolinos, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de artículos 28.3, 35.3, 60.1 y 60.8 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 27 de febrero de 2008.- La Delegada Provincial, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1071/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente

Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Puente Quirós, 24108129-N.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR-237/06 (N. REF. ACD/ALC.-DS-7061/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 5 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Zamora Rodríguez, 74591599-T.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR-76/07 (N. REF. DS-7105/07 JSL).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 14 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

3. Denominación social y CIF: Ganadería Javier Martín, S.L., B-18588954

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR-44/07 (N. REF. PBG-DS-5928-07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 3 de enero de 2007.